



SP/260

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 27 ABR 2017

**VISTO:** la gestión promovida por la Secretaría Nacional del Deporte;

**RESULTANDO:** I) que el Secretario Nacional de Deporte solicita la conformidad previa para celebrar un convenio con la Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes de Nueva Helvecia, la Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes de Colonia Valdense y la Intendencia de Colonia;

II) que el 30 de noviembre de 2015 las partes suscribieron un convenio con el objetivo de reactivar el funcionamiento de la Plaza de Deportes de Colonia Valdense, incrementando la oferta de sus servicios y programas, contribuyendo a fortalecer el trabajo colaborativo entre organizaciones públicas y la sociedad civil en el marco de un modelo de gestión comunitaria a construir colectivamente;

**CONSIDERANDO:** I) que el objeto del convenio proyectado es darle continuidad al precitado acuerdo;

II) que el artículo 8 de la Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015, autoriza a la Secretaría Nacional del Deporte a suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus cometidos, a cuyo efecto recabará previamente la conformidad de la Presidencia de la República;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 205/016 de 4 de julio de 2016;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Otórgase la conformidad a la Secretaría Nacional del Deporte para celebrar con la Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes de Nueva Helvecia, la Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes de Colonia Valdense y la Intendencia de Colonia, el convenio que luce adjunto a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°.- Comuníquese, etc.

  
**Dr. MIGUELA TOMA**  
Secretario de la  
Presidencia de la República

**CONVENIO.** En la ciudad de Colonia a \*\*\*\*\*, entre:

**POR UNA PARTE: LA SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE** representada por el Secretario Nacional de Deporte Prof. Fernando Cáceres , con domicilio en Soriano 882 de esta ciudad;

**POR OTRA PARTE: LA COMISION DE APOYO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE NUEVA HELVECIA**, representada por el Sr. Jonhy Martinez, CI 4.606.731/1 en su carácter de Presidente y la Sra Florinda Moreno C.I. 3.727.948/8 en su calidad de Secretaria, con personería jurídica y domicilio en la mencionada Plaza de Deportes,

**POR OTRA PARTE: LA COMISION DE APOYO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE COLONIA VALDENSE**, representada en este acto por el Sr Ariel Negrín Gonnet CI 2.540.845/9 en su carácter de Presidente y la Sra Cristina Purtscher CI 1.187.785/0 en su carácter de Secretaria

**POR OTRA PARTE: LA INTENDENCIA DE COLONIA**, representada por el Intendente Dr. Carlos Moreira Reisch y la Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca en su calidad de Secretaria General

**QUIENES CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO: Antecedentes.**

- Con fecha 30 de noviembre de 2015 se suscribió un convenio entre las partes por el que se acordaba reactivar el funcionamiento de la Plaza de Deportes de Colonia Valdense incrementando la oferta de sus servicios, contribuyendo a fortalecer el trabajo colaborativo entre organizaciones pública y la sociedad civil en el marco de un modelo de gestión comunitaria a construir colectivamente.

- Con fecha 18 de febrero del año 2016 se suscribió una acuerdo de modificación del convenio antedicho en la forma de transferencia de los recursos a brindar por la Secretaría Nacional del Deporte efectuándolo directamente a la Intendencia de Colonia y no a la Comisión de Apoyo de la Plaza de Nueva Helvecia.

**SEGUNDO: OBJETO** Las partes celebran el presente convenio a efectos de darle continuidad a los acuerdo referidos en la cláusula de antecedentes, cuyo objetivo es reactivar el funcionamiento de la Plaza de Deportes de Colonia Valdense.

**TERCERO: OBLIGACIONES.** Para el logro de estos propósitos las partes asumen las siguientes obligaciones:

**a- la Secretaría Nacional del Deporte**

- Aportar funcionario de mantenimiento
- Aportar asistencia técnica, apoyo, acompañamiento y control por parte de la Inspectoría Departamental
- Diseñar perfil del o de los docente/s a contratar y participar en el proceso de convocatoria, evaluación y selección de candidato/s
- Transferir la suma de \$ 387.200 (pesos uruguayos trescientos ochenta y siete mil doscientos ) en una única partida a la Intendencia de Colonia. Estos recursos serán exclusivamente utilizados para el pago de honorarios docente/s y gastos de administración generados por esa relación laboral.

**b- Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes de Nueva Helvecia**

- Participar a través del Director de la Plaza en la definición el perfil del docente a contratar y participa en la selección .
- Realizar la contratación del profesor de acuerdo a leyes y normas laborales y asumir el pago del salario y las cargas sociales correspondientes dando fiel cumplimiento a todas las obligaciones legales e informando a la SND.

**c- Comisión Apoyo de la Plaza de Colonia Valdense**

- Formular planes de trabajo y presupuesto operativo de la Plaza
- Participar en la definición del perfil del o de los docentes a contratar y en el proceso de selección.
- Organizar actividades para recaudar fondos y administrarlos
- Solicitar recursos transferidos por la SND, ordenar el gasto y rendir cuentas, representar a la Plaza de Deportes en el ámbito local,
- Apoyar con trabajo voluntario en reparaciones, mantenimiento, organización de eventos, comunicaciones etc.

#### **d- Intendencia de Colonia**

- Recibir de la SND la suma de \$ 387.200 (pesos trescientos ochenta y siete mil doscientos) referidos en el apartado a) de la cláusula TERCERA, quien una vez recibida lo transferirá a la Comisión de Apoyo de Nueva Helvecia para dar cumplimiento a los compromisos que asume en el presente acuerdo. El aporte en efectivo referido será depositado por la SND en la cuenta bancaria de la que es titular, la que efectuará las correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- Apoyar el programa de actividades facilitando las articulaciones locales.
- Asumir la gestión del mantenimiento de la Plaza de Deporte y canalizar recursos de distinto tipo.

**CUARTO:** La Comisión de Apoyo de las Plaza de Deportes de Colonia Valdense presentará informes mensuales de actividades detallando los resultados alcanzados y a la vez informes económicos financieros con los comprobantes de gastos realizados

**QUINTO.** Se establece que el plazo del presente convenio será por el periodo de un año desde la fecha de suscripción del mismo. Futuras iniciativas deberán enmarcarse en el proceso de descentralización que se acuerde para llevar adelante en el departamento de Colonia.

**SEXTO:** El presente convenio quedará ad-referendum de la intervención por el Tribunal de Cuentas de la República.

**SEPTIMO:** Las partes aceptan como domicilios especiales los constituidos como suyos en la comparecencia.

Leído el contrato, las partes lo otorgan y suscriben en cuatro ejemplares del mismo tenor en la fecha y lugar indicados